



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/51

Martes, 16 de marzo de 2021

## II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

##### Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2021 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2020 DEL CONVENIO COLECTIVO DE PANADERÍA DE VALLADOLID Y PROVINCIA AÑOS 2019-2020-2021-2022.

Vista la documentación relativa a la subsanación del Acuerdo de actualización de las tablas salariales para el año 2020 del Convenio Colectivo de Panadería de Valladolid y provincia años 2019-2020-2021-2022 (Código 47000375011982), de fecha 3 de marzo de 2021, acordado en Comisión Negociadora de dicho Convenio Colectivo de fecha 3 de noviembre de 2020, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios el día 17 de febrero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre de 2017, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial (Código 47000375011982).

#### ACUERDA

Primero.- Inscribir el acuerdo de actualización de las tablas salariales para el año 2020 del Convenio Colectivo de Panadería de Valladolid y provincia, en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

En Valladolid, a 9 de marzo de 2021.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo.-Fdo.:

María Belén de la Iglesia Irujo  
<https://www.diputaciondevalladolid.es>

D.L.: N.º: VA-200/2010



# ACTA DE ACUERDO DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS FABRICANTES Y EXPENDEDORAS DE PANADERÍA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Siendo las 17:30 horas del día 3 de noviembre 2020 se reúnen en la sede de la Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan de Valladolid, Plaza Madrid 4 de esta capital, la comisión paritaria del Convenio colectivo de empresas fabricantes y expendedores de panadería de la provincia de Valladolid, para la firma de las tablas salariales año 2020 de dicho Convenio, los siguientes asistentes:

Por Industrias CC.OO Valladolid D. V C F

Por FICA UGT -CYL. D. CC G  
D. J C G S

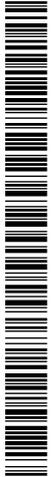
Por la Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan de Valladolid como asesor.

D. M Á S L

Las partes aprueban para este año 2020 incremento salarial es del IPC año 2019 (0.8%) más 0.5% en el salario base .Se adjunta a la presente ANEXO I con las tablas salariales año 2020.

La comisión negociadora autoriza a D. C M S o a D. C C G al depósito del acta y de las tablas salariales de 2020 (ANEXO I), para su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que así conste, firman la presente los anteriormente mencionados asistentes, siendo las 18 h del día 3 de Noviembre de 2020.



## Tablas salariales 2020

### Panadería

CATEGORÍA	SALARIO MES	SALARIO DÍA	SALARIO ANUAL	PLUS	PLUS	TOTAL
PROFESIONAL	2020	2020	2020 (456)	PERMANENCIA	PERMANENCIA	2020
				DIA 2020	AÑO 2020 (456)	
<b>PERSONAL DE OFICINA</b>						
Oficial Administrativo	892,05 €		13.380,75 €	0,82 €	373,92 €	13.754,67 €
Auxiliar Administrativo	861,74 €		12.926,10 €	0,82 €	373,92 €	13.300,02 €
<b>PERSONAL DE ELABORACIÓN</b>						
Maestro Encargado/a	1015,55€	33,48 €	15.266,88 €	0,82 €	373,92 €	15.640,80 €
Oficial Primera		32,37 €	14.760,72 €	0,82 €	373,92 €	15.134,64 €
Oficial Segunda		31,96 €	14.573,76 €	0,82 €	373,92 €	14.947,68 €
Auxiliar Encargado/a		31,21 €	14.231,76 €	0,82 €	373,92 €	14.605,68 €
<b>PERSONAL COMPLEMENTARIO</b>						
Encargado/a y/o Comercial	891,11 €	29,38 €	13.397,28 €	0,82 €	373,92 €	13.771,20 €
Chofer Repartidor/a		29,38 €	13.397,28 €	0,82 €	373,92 €	13.771,20 €
Vendedor/a		28,35 €	12.927,60 €	0,82 €	373,92 €	13.301,52 €
Aux.Serv.Complementario		28,35 €	12.927,60 €	0,82 €	373,92 €	13.301,52 €
Mecánico/a		28,38 €	12.941,28 €	0,82 €	373,92 €	13.315,20 €
Limpiador/a		28,35 €	12.927,60 €	0,82 €	373,92 €	13.301,52 €

**Plus de TRANSPORTE: 1,41€/ DÍA**  
TRABAJADO

**Anticipo hora: 2,82€**

**Horas año: 1800**

Subida 0,8%+0,5% para el año 2020= 1,013

**Fiestas: 14 días**

Subida 2 % plus de permanencia = 1,02

**Asuntos propios: 2 días**

**Horas Médico: 8 h/ año**

**Tiempo almuerzo: 20 min**

ID DOCUMENTO: 1P2W4J9DcfsTtQooYOG70TI3P2M= Verificación código: https://sedeo.ipuipucordevalladolid.es/verifica